

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

COMUNICADO ONCAE-006-2022

SOBRE SOLICITUDES DE PRORROGA EN LA PUBLICACIÓN DEL PACC

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado a todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores del Estado.

HACE SABER:

Que el Artículo 5 de La Ley de Contratación del Estado establece: "PRINCIPIO DE EFICIENCIA. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer."

Que las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 35800 de fecha 17 de diciembre de 2021 en su artículo 91 establece lo siguiente: La coordinación de la elaboración, publicación, ejecución y modificación del PACC es responsabilidad del Gerente Administrativo, o quien haga sus veces y de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. Para este propósito la ONCAE brindará los lineamientos para el desarrollo de dichos planes. **Los PACC actualizados deben ser publicados por las instituciones en el sistema HONDUCOMPRAS dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el Diario Oficial "La Gaceta"**. Deben, asimismo, publicar el PACC en su respectivo portal de transparencia. Los Objetos de Gasto del PACC están en la Circular ONCAE-027-2019.

Por lo que, en base a lo anteriormente descrito, la presentación y publicación del Plan Anual de Compras PACC debió hacerse dentro de los treinta días según lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto.



Cabe mencionar que, mediante Circular No. ONCAE-009-2021 de fecha 3 de septiembre del 2,021 en su numeral 1) se indica la manera de cómo se habilitarán y actualizarán los usuarios del módulo PACC ante esta oficina y, mediante COMUNICADO No. 026 ONCAE-2021 de fecha 9 de septiembre del 2,021 se dio a saber la programación de capacitación para los usuarios de PACC según la institución en la que laboran.

Tegucigalpa M. D. C. 24 de enero del 2022


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Abg. David Alejandro Luna Duarte
Director por Ley

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

